

CONSTANCIA. Marzo 13 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver, con respuesta emitida por el pagador del demandado, radicada el 11-03-2024.

Rad. 2023-272.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 2021-00384 00 (VS. Alimentos)

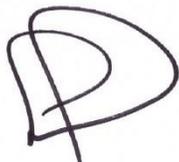
AGREGUESE al expediente la comunicación anterior radicada el 11-03-2024, suscrita por la Líder de Talento Humano de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda., y déjese en conocimiento de la parte demandante para que se entere de su contenido

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 045 el 14 de marzo de 2024.</p>  <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 11 de Marzo del 2024

HORA: 11:31:58 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA**, con el radicado; **202100384**, correo electrónico registrado; **talentohumano@seguridadbolivar.com**, dirigido al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado

radicado202100384.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240311113219-RJC-18408

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Seguridad Bolívar
Vigilancia privada

NIT. 830072874-1

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SU OFICIO NO. 110 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS MENOR

RADICACIÓN: 17001311000620210038400

DEMANDANTE: CIELO HERNÁNDEZ AGUIRRE

DEMANDADO: EDISON MONTES CEBALLOS

Respetados Señores, reciban un cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, notificado a nuestra **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA.** el día 26 de febrero de 2023, nos permitimos informar que el señor **EDISON MONTES CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.954, labora en nuestra compañía desde el día 30 de septiembre de 2023 hasta la fecha.

En ese sentido, esta Compañía procede de conformidad con lo dispuesto por su Despacho a través del Auto de fecha 14 de febrero de 2024 dentro del cual indica que:

"... SE ACCEDE a la solicitud anterior elevada por la demandante CIELO HERNÁNDEZ AGUIRRE el 09-02-2024. En consecuencia, se dispone: LIBRAR oficio al pagador del demandado EDISON MONTES CEBALLOS, Compañía de Seguros y Vigilancia Privada Simón Bolívar, haciéndole saber que, mediante sentencia del 11 de marzo de 2022, se dispuso lo siguiente:

"... ORDENAR al señor EDISON MONTES CEBALLOS, que a partir del mes de abril de 2022 aporte como cuota alimentaria mensual a favor de su hija CAMILA MONTES HERNÁNDEZ, el valor equivalente al 25% de sus ingresos salariales y prestacionales en donde en la actualidad labora empresa "VEINTICUATRO HORAS SEGURIDAD LTDA" o donde llegue a laborar, o en su defecto, sobre el salario mínimo legal mensual vigente, conforme lo normado en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia.

La cuota deberá ser consignada por el pagador del demandado los primeros cinco (5) días de cada mes a órdenes de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales número 170012033006 Radicado Número 17001311000620210038400 CUOTA ALIMENTARIA 6, a nombre de la señora CIELO HERNÁNDEZ AGUIRRE identificada con la CC. 30.404.315. ... NOTÍFIQUESE. PAOLA JANNET ASCENCIO ORTEGA."

"LA SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS"

juridica@seguridadbolivar.com

www.seguridadbolivar.com

Bogotá D.C. Calle 62 número 21-20 Barrio San Luis PBX: 7032433 ext. 112-111

Jurídica: 3105504816, Comercial: 3103921466, Central: 3208376688

*BOGOTA DC. *AMAZONAS *ANTIOQUIA *ATLANTICO *BOYACA *CALDAS *CASANARE *CHOCO
*CUNDINAMARCA *GUAINIA *GUAVIARE *META *QUINDIO *SANTANDER *TOLIMA *VAUPES *VICHADA

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20204100009297

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20204100009297





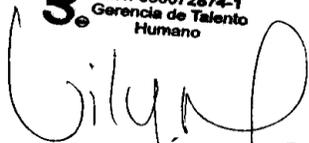
Seguridad Bolívar
Vigilancia privada

NIT. 830072874-1

Por lo anterior, esta Compañía procede a realizar la retención de los ingresos salariales y prestaciones sociales en los términos señalados, para su posterior consignación en la cuenta de depósitos judiciales referida

Cordialmente,


SEGUIDAD BOLIVAR LTDA.
NIT. 830072874-1
Gerencia de Talento Humano



LILY MARTÍNEZ T.
Líder de Talento Humano
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA.

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20204100009297

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20204100009297



"LA SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS"
juridica@seguridadbolivar.com

www.seguridadbolivar.com

Bogotá D.C. Calle 62 número 21-20 Barrio San Luis PBX: 7032433 ext. 112-111
Jurídica: 3105504816, Comercial: 3103921466, Central: 3208376688

*-BOGOTA DC. *AMAZONAS *ANTIOQUIA *ATLANTICO *BOYACA *CALDAS *CASANARE *CHOCO
*CUNDINAMARCA *GUAINIA *GUAVIARE *META *QUINDIO *SANTANDER *TOLIMA *VAUPES *VICHADA